



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX N° 2021-0098829-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° **2021-0098829-UNC-ME#FAUD**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como Docente Nacional de Posgrado de la Master en Eficiencia Energética Gabriela Vivian SÁNCHEZ, DNI 17.755.027, CUIT N° 27-17755027-8 para desempeñarse en la Especialización en Tecnología Arquitectónica durante los días 23-24 de setiembre de 2022, con una carga de 12.5 horas por la suma de \$ 31.250.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente a la Fuente 12-Recursos propios de la Especialización mencionada precedentemente, correspondiendo reconocer los servicios prestados por la profesional.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado con la Master Gabriela Vivian SÁNCHEZ, para desempeñarse en la Especialización en Tecnología Arquitectónica por la suma de \$ 31.250.- (Pesos TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).

ARTICULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado la profesional hasta la firma de la presente y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a Fuente 12 – Recursos propios de la Especialización mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera Especialización en Tecnología Arquitectónica (esp.tecnologia@faud.unc.edu.ar) Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cas./